



Bogotá D.C., lunes 09 de marzo de 2026

Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado Nos. 20267100049882 del 19 de febrero de 2026 con relación al inmueble ubicado en la **Calle 118 71 A 18 AP 102** (Dirección principal), localizado en el Sector de Interés Urbanístico con vivienda en serie – SIU VS del barrio Niza Sur de la UPL Niza de la ciudad de Bogotá D.C.

SDQS: **1204852026.**

Respetado Señor, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Hemos recibido su denuncia registrada con el radicado del asunto en la que manifiesta lo siguiente:

“SEÑORES SECRETARÍA, EN EL INMUEBLE DE LA CALLE 118 71 A 18 A PESAR DE QUE SE ENCUENTRA SELLADO, SIGUEN REALIZANDO OBRAS AL INTERIOR, ES NECESARIO QUE SE TOMAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, DEJO CONSTANCIA DE UNA VIDEO DE LA EJECUCION DE OBRAS, GRACIAS.”

Sobre el particular, queremos informarle que en el marco de las competencias de la SCRD establecidas en el Decreto Distrital 649 de 2025, se realizó una visita de verificación el 19 de febrero de 2026 al inmueble ubicado en la **Calle 118 71 A 18 AP 102**, registrada dentro del acta de visita con el radicado No. 20263300126813.

En la visita no se permitió el ingreso, sin embargo, desde el área del antejardín se observó la ejecución de intervenciones a pesar de encontrarse con sellamiento ordenado por esta Secretaría. Teniendo en cuenta lo anterior, se continúan realizando las acciones relacionadas con la respectiva actuación administrativa, teniendo en cuenta las competencias establecidas a esta Secretaría.





En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

DANIEL GUTIERREZ VARGAS

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Catalina Ortegón Riveros - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Revisó: Arq. Lizeth López Barrera – Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 de marzo de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 15 de marzo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20263300037911 firmado electrónicamente por:	
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-03-2026 10:06:52
Catalina Ortegón Riveros	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 09-03-2026 17:33:34
Lizeth Paola Lopez Barrera	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 09-03-2026 19:31:24
 7a09ac0cf843a63fb8e20a0e4c72f5452e91d24a980d546570dfa80dc5563609 Codigo de Verificación CV: b4dd6	